



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 OCT 2026

Acta N° 36

Res. N° 2835/026

Exp. N° 2025-25-1-001496

PAEMFE/AdqyJur/PN

cf. **VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la Comparación de Precios N° 5026/2025, para la solicitud de prórroga del servicio de carga y descarga de mercadería y tareas auxiliares para el Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2233/025, Acta N° 28 de fecha 26 de agosto de 2025 del Consejo Directivo Central (CODICEN), se adjudicó la contratación de referencia a la empresa JMY QUALITY SERVICES S.R.L. por un monto de \$ 335.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil quinientos) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración (fs. 88 a 90).

II) Que con fecha 15 de setiembre de 2026, desde el Sector Almacenes del Programa se informa que, el servicio contratado es clave para garantizar el abastecimiento y la recepción de bienes, los cuales serán distribuidos posteriormente a centros educativos y oficinas de la Administración Nacional de Educación Pública, por lo que solicita se gestione la prórroga del contrato vigente (fs. 116).

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la contratación encuadra en el Componente 2 – fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en Educación Media, Subcomponente 1 – ampliación de infraestructura para la oferta de jornada estudiantil en tiempo extendido, Categoría de inversión 12 – gastos operativos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 119).

IV) Que con fecha 25 de setiembre de 2026, el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la prórroga de la presente contratación (fs. 121).

CONSIDERANDO: I) Que se realizó la afectación del gasto N° 3473/2026 de fecha 29 de setiembre de 2026 por un monto de \$ 16.775 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos setenta y cinco) y el informe de disponibilidad N° 36/27 de fecha 29 de setiembre de 2026 por un monto de \$ 208.010 (pesos uruguayos doscientos ocho mil diez), ambos con cargo a fondos de contraparte local del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR del Programa.

II) Que con fecha 5 de octubre de 2026, la empresa JMY QUALITY SERVICES S.R.L. otorgó su conformidad a la solicitud de prórroga del plazo del procedimiento vigente (fs. 130 a 131).

III) Que de acuerdo a lo informado por el Sector Almacenes del Programa, la empresa mencionada en el numeral anterior ha cumplido de manera ininterrumpida y satisfactoria con todas las solicitudes, requerimientos y especificaciones técnicas operativas planteadas, demostrando idoneidad y compromiso con el servicio prestado.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar por el plazo de 1 año, a contar desde la notificación de la orden de compra, la Comparación de Precios N° 5026/2025 para ejecutar el saldo de 670 horas de la adjudicación, a la empresa JMY QUALITY SERVICES S.R.L. por un monto de \$ 224.785 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil setecientos ochenta y cinco), para la contratación del servicio de carga y descarga de mercadería y tareas auxiliares para el



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programa PAEMFE, con cargo al Componente 2 – fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en Educación Media, Subcomponente 1 – ampliación de infraestructura para la oferta de jornada estudiantil en tiempo extendido, Categoría de inversión 12 – gastos operativos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la contratación.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 de fecha 23 de diciembre de 2003, se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN